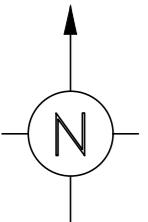


D

C

B

A



NOTAS:

- LA RED SE CONSTRUIRÁ DE ACUERDO A LA NORMA "SISTEMA DE TUBERÍAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS" NAG-140, LAS NORMAS NAG-100, NAG-113, NAG-108, NAG-153, LOS PLANOS TIPOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ECOGAS Y CLÁUSULAS GENERALES DE G.E.
- TODOS LOS MATERIALES PARA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA SERÁN PROVISTOS E INSTALADOS POR EL CONTRATISTA.
- LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA LISTA DE MATERIALES SON INDICATIVAS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA DE FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA.
- LA TOTALIDAD DE LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ EN CALLES PÚBLICAS. CASO CONTRARIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS AUTORIZACIONES DE PASO O CONVENIOS ANTE LOS ORGANISMOS Y/O PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA REALIZARA TODAS LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS (MUNICIPIO, ETC.), CONFORME ART 16 NAG-113 Y CAP 8.4-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CONFORME ART 11 NAG-113 Y CAP 8.2-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, EN SU CALIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GAS, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DEBIENDO NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A ECOGAS, CUALQUIER SITUACIÓN QUE DETECTARE Y QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESENTE.
- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETA Y NIVELES DEFINITIVOS.
- LOS DIÁMETROS NO ESPECIFICADOS SON DE 50mm.
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ ENTRE 1,50m Y 3,0m DE LA LÍNEA MUNICIPAL, CONFORME A LO PRESCRITO POR NAG-140; EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN OBSTÁCULOS Y/O INTERFERENCIAS SE DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN I/2315/12 "GUÍA DE TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE TUBERÍAS CONDUCToras DE GAS".
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ COMO MÍNIMO, A 0,30m DE DISTANCIA EN TODO SENTIDO DE CUALQUIER OBSTÁCULO PERMANENTE QUE SE ENCONTRARE AL EFECTUAR EL ZANEO.
- ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA CONTRATISTA Y EL FUTURO CLIENTE, LA REPOSICIÓN A SU CONDICIÓN ORIGINAL DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y TODA OTRA INSTALACIÓN AFECTADA POR LA OBRA. LA MISMA SE EFECTUARA EN LOS PLAZOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y NORMATIVA VIGENTE.
- EL GAS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD SERÁN PROVISTOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ENARGAS N° 124/2018, DECRETO N° 892/2020 Y DEMÁS NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS O QUE LAS REEMPLACE.

## CONDICIONES TECNICAS

NUMERO DE CLIENTES SOLICITANTES	1	CAÑERIA A INSTALAR
NUMERO DE CLIENTES POTENCIALES	1	CAÑERIA EXISTENTE
CAUDAL MAX. A SUMINISTRAR POR CLIENTE (m <sup>3</sup> /h)	VER PLANO	CAÑERIA PROY. CONSTRUCTIVO VIGENTE
PRESION DE SUMINISTRO MAXIMA (kg/cm <sup>2</sup> )	1,5	CAÑERIA PROPUESTA DE TRAZA VIGENTE
PRESION DE SUMINISTRO MINIMA (kg/cm <sup>2</sup> )	0,5	D TAPA CIEGA
PRESION DE PRUEBA DE RESISTENCIA (kg/cm <sup>2</sup> )	4,1	PUNTO DE CONEXION
PRESION DE PRUEBA DE HERMETICIDAD (kg/cm <sup>2</sup> )	4,1	ACCESORIO TIPO WILLIAMSON
GAS ODORIZADO	SI	VALVULA A INSTALAR
		VALVULA EXISTENTE
		REDUCCION CONCENTRICA
		ACCESORIO DE TRANSICIÓN ACERO-P.E.
		ESTACION REDUCTORA DE PRESION
		CMP

## NOTA IMPORTANTE:

- EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS GABINETES (NICHOS) Y SERVICIOS DOMICILIARIOS EN LOS PREDIOS ADHERENTES, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LA SECCIÓN 379 DE LA NAG-100.
- EL PROYECTO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL APLICABLE Y CONTAR PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON INJERENCIA EN LA ZONA DE EMPLAZAMIENTO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS Y/O EL ESTUDIO AMBIENTAL REALIZADO Y VERIFICADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NAG-153, DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DE INGENIERÍA DESARROLLADO EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN A TRABAJO EN EXCAVACIONES (EN PARTICULAR RES. SRT 503/14).
- VENCIDO EL PLAZO INDICADO EN ESTA PROPUESTA DE TRAZA Y NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO EL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA DISPONIBILIDAD, LA QUE SE APROBARÁ PREVIO ANALIZAR SI HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO QUE HAGAN NECESARIA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS PARA PROVEER DICHO CONSUMO.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR CON LOS REQUISITOS DEL ENARGAS (RESOLUCIÓN I/910) SEGÚN CORRESPONDA.
- EN LINEA A LO INDICADO POR EL ENARGAS EN NOTA ENRG/CAL/GD/D 2116 DE FECHA 06/03/2018, PARA LA UTILIZACIÓN DE TUBERÍAS DE POLIETILENO DE CALIDAD PE 100 Y DIÁMETROS IGUAL E INFERIOR A 63mm, SE DEBERÁ UTILIZAR SDR 11.
- PARA REDES DE PRESIÓN DE SUMINISTRO DE 4bar, EN DIÁMETROS DE CAÑERÍA ≥90mm, SE PODRÁ OPTAR POR INSTALAR CAÑO PE 80 SDR 11 O CAÑO PE 100 SDR 17,6, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NAG 140.

## NOTA IMPORTANTE:

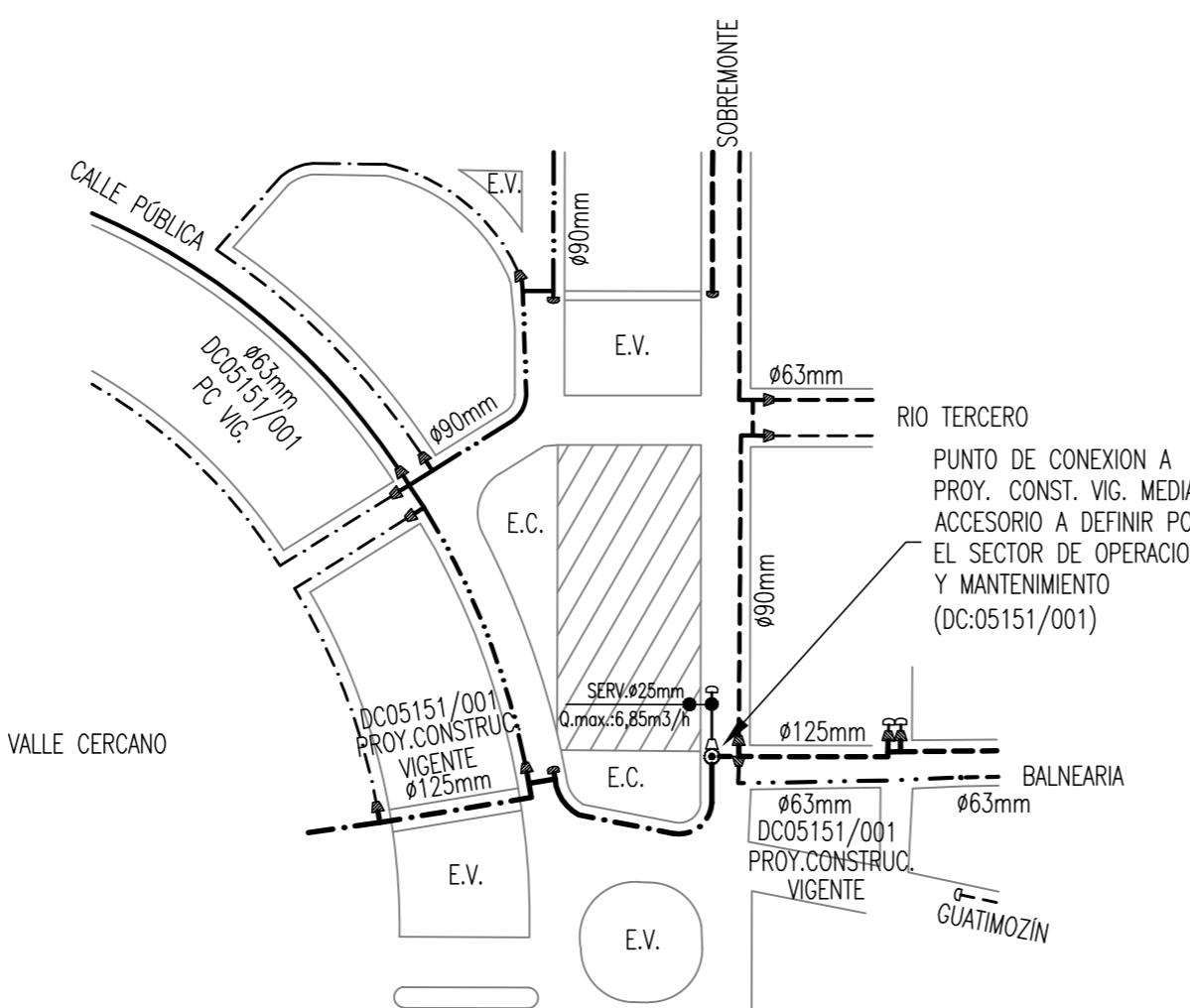
- PARA LA HABILITACION DE LA OBRA DEBERÁN DISPONERSE (EN CASO DE SER NECESARIOS) SERVICIOS DE SACRIFICIO PARA PURGAR LA CAÑERÍA DURANTE SU LLENADO CON GAS NATURAL.
- LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS SERÁ DEFINIDA EN FORMA PREVIA A LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS.

## NOTA IMPORTANTE:

- LA PRESENTE PROPUESTA DE TRAZA ESTÁ SUPEDITADA A LA EJECUCIÓN Y HABILITACIÓN DEL DC 05151/001 O A LA INSTALACIÓN DE 20m DE CAÑERÍA Ø125mm

## NOTA IMPORTANTE:

- LA LONGITUD FINAL DE LA CAÑERÍA QUEDARÁ DEFINIDA EN LA PRESENTACIÓN DEL PC, DONDE DEBERÁ ADJUNTARSE LAS PLANCHETAS CATASTRALES DE LOS LOTES POR DONDE SE DESARROLLA LA PROPUESTA.



Nº	Diám.(mm)	Esp.(mm)	XTFME / SDR	Tap.(m)	Calz./Ver.	Dist. L.E.(m)	NAG 140	
							Cañería	Long.(m)
01	50	4,6	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
02	63	6,3	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
03	90	9,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
04	125	12,5	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
05	150	15,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
06	200	20,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
07	250	25,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
08	315	31,5	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
09	400	40,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
10	500	50,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
11	630	63,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
12	800	80,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
13	1000	100,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
14	1250	125,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
15	1500	150,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
16	2000	200,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
17	2500	250,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
18	3150	315,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
19	4000	400,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
20	5000	500,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
21	6300	630,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
22	8000	800,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
23	10000	1000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
24	12500	1250,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
25	15000	1500,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
26	20000	2000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
27	25000	2500,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
28	31500	3150,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
29	40000	4000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
30	50000	5000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
31	63000	6300,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
32	80000	8000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
33	100000	10000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
34	125000	12500,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
35	150000	15000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
36	200000	20000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
37	250000	25000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
38	315000	31500,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
39	400000	40000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
40	500000	50000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
41	630000	63000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
42	800000	80000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
43	1000000	100000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
44	1250000	125000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
45	1500000	150000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
46	2000000	200000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
47	2500000	250000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
48	3150000	315000,0	11,0	0,80 / 0,60		1,5		
4								